

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL JU-104: TRAMO I: (EMP. 22 B (SAN RAMON) - VITOC - CONAC - LIBERTAD TINCO - MONOBAMBA - (KM 44+800): TRAMO II: (KM 86+800 - QUERO - MOLINOS - KM 108+00) LONG. 66+00 KM. MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO - JAUJA - JUNIN.

Ruc/código :	20545865158	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	21:06:50

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En el numeral 1.7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA, se indica: Los servicios de consultoría materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 60 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Sin embargo, en el numeral 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, pág. 24, se indica en cuadro adjunto: Plazo de ejecución 60 días calendarios para la Supervisión del servicio de mantenimiento periódico, 15 días para la presentación del informe final del supervisor y 30 días calendarios para la presentación de liquidación Técnico Financiero del servicio de supervisión.

Al respecto, solicitamos definir el plazo, al amparo del Art. 2 Principios que rigen de la ley de contrataciones del Estado Literal c) Transparencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.7 Página: 13

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO ES DE 60 DIAS CALENDARIOS, PARA LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DEL SUPERVISOR SERA DE 15 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE CULMINACION DEL SERVICIO Y 30 DIAS CALENDARIO PARA LA PRESENTACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERO DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN CONTABILIZADOS DESDE EL ACTA DE

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL JU-104: TRAMO I: (EMP. 22 B (SAN RAMON) - VITOC - CONAC - LIBERTAD TINCO - MONOBAMBA - (KM 44+800): TRAMO II: (KM 86+800 - QUERO - MOLINOS - KM 108+00) LONG. 66+00 KM. MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO - JAUJA - JUNIN.

Ruc/código :	20545865158	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	21:06:50

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 12. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, FASE III ACTIVIDADES PARA LA RECEPCION Y LIQUIDACION FINAL DEL SERVICIO Y EL CONTRATO, como NOTA se indica: Una vez terminado el servicio la supervisión tendrá la responsabilidad total de avance técnico-financiera y lo que puedo y/o pudiera ocurrir dentro de la ejecución del servicio.

Al respecto solicitamos mayor detalle de lo precedente, al amparo del Art. 2 Principios que rigen de la ley de contrataciones del Estado Literal c) Transparencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 12      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE LA SUPERVISION TENDRA TODA LA RESPONSABILIDAD DE ENTREGAR LA LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. AL IGUAL QUE LOS HECHOS QUE OCURRIRIAN SOBREVINIENTES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL JU-104: TRAMO I: (EMP. 22 B (SAN RAMON) - VITOC - CONAC - LIBERTAD TINCO - MONOBAMBA - (KM 44+800): TRAMO II: (KM 86+800 - QUERO - MOLINOS - KM 108+00) LONG. 66+00 KM. MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO - JAUJA - JUNIN.

Ruc/código : 20545865158

Fecha de envío : 24/10/2024

Nombre o Razón social : YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.

Hora de envío : 21:06:50

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 12. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, literal A.1 INFORME INICIAL DURANTE LA ETAPA DE LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO, solicitamos se detalle el plazo de presentación del informe inicial, asimismo, el literal A.2 INFORME DE EVALUACION DE LAS VALORIZACIONES MENSUALES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA, solicitamos se detalle el plazo de presentación de las valorizaciones mensuales, todo ello con el fin de lograr una claridad de las bases de la presente convocatoria, al amparo del Art. 2 Principios que rigen de la ley de contrataciones del Estado Literal c) Transparencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 12      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME INICIAL SERA DE 3 DIAS HABILES, CONTADOS DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE COMPATIBILIDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA Y EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS INFORMES MENSUALES SERA DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES DEL INICIO DEL MES SIGUIENTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL JU-104: TRAMO I: (EMP. 22 B (SAN RAMON) - VITOC - CONAC - LIBERTAD TINCO - MONOBAMBA - (KM 44+800): TRAMO II: (KM 86+800 - QUERO - MOLINOS - KM 108+00) LONG. 66+00 KM. MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO - JAUJA - JUNIN.

Ruc/código :	20545865158	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	21:06:50

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 12. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, literal A.5 INFORME DE EVALUACION DE LA LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DEL SERVICIO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, solicitamos se detalle el plazo de presentación de la liquidación técnica financiera, al amparo del Art. 2 Principios que rigen de la ley de contrataciones del Estado Literal c) Transparencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 12      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LA ENTREGA DE LA LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA SERA DE 30 DIAS CALENDARIO CONTABILIZADOS DESDE EL ACTA DE RECEPCION DE SERVICIO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL JU-104: TRAMO I: (EMP. 22 B (SAN RAMON) - VITOC - CONAC - LIBERTAD TINCO - MONOBAMBA - (KM 44+800): TRAMO II: (KM 86+800 - QUERO - MOLINOS - KM 108+00) LONG. 66+00 KM. MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO - JAUJA - JUNIN.

Ruc/código :	20545865158	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	21:06:50

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 12. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, literal A.6 OTROS INFORMES QUE REQUIERA EL ÁREA USUARIA, se indica: La supervisión del servicio deberá presentar los informes que la Dirección de Infraestructura Terrestre, Acuático y Aéreo, requiera, al respecto según el Capítulo I Generalidades, numeral 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE: es la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, ante ello solicitamos las aclaraciones correspondientes, al amparo del Art. 2 Principios que rigen de la ley de contrataciones del Estado Literal c) Transparencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 12      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE DEBERÁ SEÑIR A LAS BASES DE ACUERDO A LOS INFORMES QUE PUEDAN REQUERIR LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA, ACUATICO Y AEREO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL JU-104: TRAMO I: (EMP. 22 B (SAN RAMON) - VITOC - CONAC - LIBERTAD TINCO - MONOBAMBA - (KM 44+800): TRAMO II: (KM 86+800 - QUERO - MOLINOS - KM 108+00) LONG. 66+00 KM. MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO - JAUJA - JUNIN.

Ruc/código : 20545865158

Fecha de envío : 24/10/2024

Nombre o Razón social : YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.

Hora de envío : 21:06:50

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 2.7 FORMA DE PAGO se indica: El supervisor presentará dentro de los 03 primeros días del mes siguiente de cada valorización del servicio el informe mensual, oportuna y sin observaciones por parte de la Dirección de Infraestructura Terrestre, Acuática y Aérea de la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones del Gobierno Regional de Junín.

Sin embargo, en el numeral 12. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS literal A.3 INFORMES MENSUALES DEL SUPERVISOR se indica: La supervisión del servicio deberá presentar el Informe Mensual del Supervisor, dentro de los 3 días hábiles del inicio del mes siguiente, transcurrido el plazo es considerado como incumplimiento, sujeto a penalidades de acuerdo al contrato.

Al respecto solicitamos las aclaraciones correspondientes, al amparo del Art. 2 Principios que rigen de la ley de contrataciones del Estado Literal c) Transparencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III

**Literal:** 2.7

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LA SUPERVISION PRESENTARA EL INFORME DE VALORIZACION dentro de los 3 días hábiles siguientes del inicio del mes siguiente; CASO CONTRARIO SE LE APLICARA LAS PENALIDAD SEÑALADAS EN EL NUMERAL 16 DEL CUADRO DE PENALIDADES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL JU-104: TRAMO I: (EMP. 22 B (SAN RAMON) - VITOC - CONAC - LIBERTAD TINCO - MONOBAMBA - (KM 44+800): TRAMO II: (KM 86+800 - QUERO - MOLINOS - KM 108+00) LONG. 66+00 KM. MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO - JAUJA - JUNIN.

Ruc/código : 20545865158

Fecha de envío : 24/10/2024

Nombre o Razón social : YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.

Hora de envío : 21:06:50

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En los numerales 2.7 FORMA DE PAGO y 12. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS literal A.3 INFORMES MENSUALES DEL SUPERVISOR se indica que la presentación del informe mensual, será a los 03 primeros días y hábiles respectivamente, al respecto solicitamos se considere por similitud la presentación del informe mensual de obra, según lo señalado en el artículo 149.7. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra indica: El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, ello con el fin de lograr una claridad de las bases de la presente convocatoria al amparo del Art. 2 Principios que rigen de la ley de contrataciones del Estado Literal c) Transparencia.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.7 Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ARTICULO 149 EN EL ACTUAL REGLAMENTO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO CORRESPONDE AL APARTADO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO. PERO CABE ACLARAR QUE EL COMITÉ AL SER AUTONOMO DETALLA Y FIJA QUE LA PRESENTACION DE INFORMES MENSUALES SERA A LOS 03 PRIMEROS DIAS HABLES DEL MES SIGUIENTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL JU-104: TRAMO I: (EMP. 22 B (SAN RAMON) - VITOC - CONAC - LIBERTAD TINCO - MONOBAMBA - (KM 44+800): TRAMO II: (KM 86+800 - QUERO - MOLINOS - KM 108+00) LONG. 66+00 KM. MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO - JAUJA - JUNIN.

Ruc/código :	20545865158	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	21:06:50

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Contemplamos que no se encuentran las páginas 28 y 29 de los términos de referencia, al respecto solicitamos su inclusión o explicación por la ausencia, al amparo del Art. 2 Principios que rigen de la ley de contrataciones del Estado Literal c) Transparencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** III      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ADJUNTARÁ DICHAS PAGINAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVICION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL JU-104: TRAMO I: (EMP. 22 B (SAN RAMON) - VITOC - CONAC - LIBERTAD TINCO - MONOBAMBA - (KM 44+800): TRAMO II: (KM 86+800 - QUERO - MOLINOS - KM 108+00) LONG. 66+00 KM. MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO - JAUJA - JUNIN.

Ruc/código :	20545865158	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	21:06:50

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 14. PENALIDADES, título Otras Penalidades, cuadro adjunto, en todos los ítems de procedimientos se señala una entidad distinta a la convocante de la presente convocatoria, ante ello solicitamos las correcciones correspondientes, al amparo del Art. 2 Principios que rigen de la ley de contrataciones del Estado Literal c) Transparencia.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 14      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE DETALLA, QUE NO EXISTE NINGUNA INCONGRUENCIA Y NO SE CITA A INGUNA OTRA ENTIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL JU-104: TRAMO I: (EMP. 22 B (SAN RAMON) - VITOC - CONAC - LIBERTAD TINCO - MONOBAMBA - (KM 44+800): TRAMO II: (KM 86+800 - QUERO - MOLINOS - KM 108+00) LONG. 66+00 KM. MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO - JAUJA - JUNIN.

Ruc/código :	20545865158	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	21:06:50

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En los Anexos, solicitamos la inclusión del Anexo N° 07 OFERTA ECONOMICA, para el sistema de contratación mixto, siendo este el requerido en el numeral 1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN, con el fin de lograr una transparencia de las bases materia de la presente convocatoria, en amparo del Art. 2 Principios que rigen de la ley de contrataciones del Estado Literal c) Transparencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN LAS PRESENTES BASES SE ENCUENTRAN LOS ANEXOS 7 PARA EL SISTEMA MIXTO QUE DEMANDA EL PRESENTE COMITÉ, TANTO PARA SUMA ALZADA Y TARIFAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL JU-104: TRAMO I: (EMP. 22 B (SAN RAMON) - VITOC - CONAC - LIBERTAD TINCO - MONOBAMBA - (KM 44+800): TRAMO II: (KM 86+800 - QUERO - MOLINOS - KM 108+00) LONG. 66+00 KM. MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO - JAUJA - JUNIN.

Ruc/código :	20545865158	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	21:06:50

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 19. REQUISITOS DE CALIFACION, literal A.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE se indica para el TOPOGRAFO experiencia mínima de UN (01) año como topógrafo en la ejecución de servicios similares y/o ejecución de obras en general, contados a partir de la colegiatura.

Sin embargo, en el literal B.3.1 FORMACION ACADEMICA se solicita para el Topógrafo, así como para el Digitador Dibujante el grado de Bachiller en Ing. Civil. Siendo la formación académica el grado de Bachiller en Ing. Civil, no es posible contar con la colegiatura. Al respecto, solicitamos eliminar la exigencia a partir de la colegiatura, al amparo del Art. 2 Principios que rigen de la ley de contrataciones del Estado Literal c) Transparencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 19      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL TOPOGRAFO, SERA CONTADO APARTIR DE LA OBTENCION DEL BACHILLER. SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

TOPOGRAFO

Experiencia mínima de UNO (01) año, como topógrafo en la ejecución de servicios similares y/o ejecución de obras en general, contados a partir de la OBTENCION DEL BACHILLER

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL JU-104: TRAMO I: (EMP. 22 B (SAN RAMON) - VITOC - CONAC - LIBERTAD TINCO - MONOBAMBA - (KM 44+800): TRAMO II: (KM 86+800 - QUERO - MOLINOS - KM 108+00) LONG. 66+00 KM. MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO - JAUJA - JUNIN.

Ruc/código :	20545865158	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	21:06:50

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 19. REQUISITOS DE CALIFACION, literal A.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE se indica, para el DIGITADOR DIBUJANTE experiencia mínima de UN (01) año como digitador dibujante en la ejecución de servicios similares y/o ejecución de obras en general, contados a partir de la colegiatura.

Sin embargo, en el literal B.3.1 FORMACION ACADEMICA se solicita para el Topógrafo, así como para el Digitador Dibujante el grado de Bachiller en Ing. Civil. Siendo la formación académica el grado de Bachiller en Ing. Civil, no es posible contar con la colegiatura. Al respecto, solicitamos eliminar la exigencia a partir de la colegiatura, al amparo del Art. 2 Principios que rigen de la ley de contrataciones del Estado Literal c) Transparencia.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 19      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL DIGITADOR DIBUJANTE, SERA CONTADO APARTIR DE LA OBTENCION DEL BACHILLER, SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

DIGITADOR DIBUJANTE

Experiencia mínima de UNO (01) año, como digitador dibujante en la ejecución de servicios similares y/o ejecución de obras en general, contados a partir de la OBTENCION DEL BACHILLER

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL JU-104: TRAMO I: (EMP. 22 B (SAN RAMON) - VITOC - CONAC - LIBERTAD TINCO - MONOBAMBA - (KM 44+800): TRAMO II: (KM 86+800 - QUERO - MOLINOS - KM 108+00) LONG. 66+00 KM. MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO - JAUJA - JUNIN.

Ruc/código : 20545865158

Fecha de envío : 24/10/2024

Nombre o Razón social : YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.

Hora de envío : 21:06:50

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 19. REQUISITOS DE CALIFACION, literal B.2 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO se requieren los siguientes equipos, 01 Impresora, 01 Laptop, 01 GPS, 01 Equipo de Video y Fotográfico, 01 Plóter. Sin embargo, en el numeral 7. VALOR ESTIMADO, Desagregado de Gastos de Supervisión, no figuran los equipos de: GPS y Equipo de Video, al respecto solicitamos las aclaraciones correspondientes, al amparo del Art. 2 Principios que rigen de la ley de contrataciones del Estado Literal c) Transparencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 19      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación a la observación presentada por el participante se menciona que EL EQUIPAMIENTO REQUERIDO, fue elaborado en función a la especialidad, naturaleza, complejidad, envergadura del servicio y funciones a realizar, sin contravenir la normativa de contrataciones y según los parámetros establecidos en las bases estándar para la contratación de servicios en general regulado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; y lo dispuesto en el Artículo 2° y 16° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. NULL NO SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL JU-104: TRAMO I: (EMP. 22 B (SAN RAMON) - VITOC - CONAC - LIBERTAD TINCO - MONOBAMBA - (KM 44+800): TRAMO II: (KM 86+800 - QUERO - MOLINOS - KM 108+00) LONG. 66+00 KM. MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO - JAUJA - JUNIN.

Ruc/código : 20545865158

Nombre o Razón social : YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.

Fecha de envío : 24/10/2024

Hora de envío : 21:06:50

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 9.4 REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO literal A. DEL PERSONAL, se indica Definición de servicios similares: Se consideran servicios similares a los siguientes, Servicio de Supervisión en Mantenimiento periódico de Vías Departamental y/o Vecinales a nivel de afirmado en carreteras no pavimentadas. Sin embargo, en el numeral 19. Requisitos de calificación literal A.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se indica: Servicio de Consultoría de Supervisión de Mantenimiento Periódico de Red Vial Departamental No pavimentadas y/o Ruta Departamental, al respecto solicitamos uniformizar las definición se similares para la experiencia del personal clave con el fin de lograr una claridad de las bases de la presente convocatoria, al amparo del Art. 2 Principios que rigen de la ley de contrataciones del Estado Literal c) Transparencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9.4      **Literal:** -      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y/O MANTENIMIENTO RUTINARIO DE: RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADAS Y/O RUTA DEPARTAMENTAL Y/O CARRETERAS Y/O CAMINO VECINAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL JU-104: TRAMO I: (EMP. 22 B (SAN RAMON) - VITOC - CONAC - LIBERTAD TINCO - MONOBAMBA - (KM 44+800): TRAMO II: (KM 86+800 - QUERO - MOLINOS - KM 108+00) LONG. 66+00 KM. MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO - JAUJA - JUNIN.

Ruc/código : 20545865158

Nombre o Razón social : YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.

Fecha de envío : 24/10/2024

Hora de envío : 21:06:50

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

En el numeral 19. REQUISITOS DE CALIFICACION, literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se establece como definición de servicio de consultoría o consultoría de obras similares a: Mantenimiento periódico de Red Vial Departamental no pavimentada y/o Ruta Departamental. Sin embargo, en la PRIMACÍA DE LA REALIDAD, en las bases integradas de la presente convocatoria está exigiendo una experiencia en ¿SERVICIOS IGUALES UNICAMENTE AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA¿ y no en servicios similares.

La presente convocatoria corresponde a un servicio de mantenimiento de una vía de la red departamental, es decir, es un servicio que se encuentra dentro de la aplicación del Decreto Supremo N° 034-2008-MTC - Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, en adelante el RNGIV y de las Bases Estándar de Servicios bajo la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, y cuya ruta se encuentra dentro del Sistema Nacional de Carreteras - SINAC, cuyo órgano rector es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene adscrito a las entidades Provias Nacional y Provias Descentralizado. Además, según lo indicado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE en su PRONUNCIAMIENTO N° 244-2024/OSCE-DGR, de la revisión del Manual de Carreteras MC-01-13 Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se aprecia que tratamiento superficial monocapa, bicapa, afirmado, carpeta asfáltica, puentes, son actividades y/o partidas a realizar durante la ejecución de una obra de carreteras. Como se aprecia, el objeto del presente procedimiento es de una vía similar a una carretera, siendo que una carretera es de mayor complejidad a la ruta del servicio objeto del presente procedimiento de selección.

Asimismo, según el Acuerdo de Sala N° 002-2023/TCE del Tribunal de Contrataciones del Estado, las bases estándar no buscan que la experiencia que se acredite sea respecto de obras iguales, sino que lo que las bases estándar exigen es la acreditación de la ejecución de ¿obras similares¿, que no tienen por qué ser iguales a las que son objeto de contratación, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las principales características de aquella que se pretende realizar; ello explica que dichas bases solo permitan la acreditación con documentación en la cual no se consignan ¿componentes¿ o ¿partidas¿ (contrato acta de recepción, resolución de liquidación u otro documento del cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida). Asimismo, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley, y lo vertido por el OSCE en la OPINION N° 004-2023/DTN, el requerimiento, deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni DIRECCIONAMIENTO que perjudiquen la competencia en el mismo.

En ese sentido, el comité de selección estaría exigiendo experiencias en SERVICIOS IGUALES y no en SERVICIOS SIMILARES, configurando vulneraciones a la normativa antes invocada, así como elementos restrictivos de competencia, por lo que, a fin de fomentar la mayor pluralidad y competencia, así como en concordancia al principio de predictibilidad, solicitamos aceptar tanto para experiencia de personal clave como de postor, lo siguiente:

Mantenimiento Periódico y/o Rutinario de: Camino y/o Carretera a: rutas departamentales y/o rutas vecinales y/o camino vecinal y/o carretera, ya sean no pavimentadas y/o pavimentadas.

El no aceptar lo propuesto sería evidenciar que el comité de selección estaría pidiendo experiencia en "servicios iguales" y primaría la literalidad sobre la objetividad y razonabilidad.

En caso no se acoja lo solicitado, en concordancia con lo establecido en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, solicitamos explicar motivadamente por qué no se acoge lo requerido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 19      Página: 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de transparencia y de competencia art 2 de LCE, Acuerdo de Sala N° 002-2023/TCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

**Nomenclatura :** AS-SM-19-2024-GRJ-DRTC/CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVICION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL JU-104: TRAMO I: (EMP. 22 B (SAN RAMON) - VITOC - CONAC - LIBERTAD TINCO - MONOBAMBA - (KM 44+800): TRAMO II: (KM 86+800 - QUERO - MOLINOS - KM 108+00) LONG. 66+00 KM. MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO - JAUJA - JUNIN.

---

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y/O MANTENIMIENTO RUTINARIO DE: RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADAS Y/O RUTA DEPARTAMENTAL Y/O CARRETERAS Y/O CAMINO VECINAL